

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2020-00282-00

En atención a lo informado por la parte demandante mediante correo electrónico de fecha 10 de agosto del 2022 en respuesta al requerimiento efectuado el 08 de junio de 2022, este Despacho señala que para efectos de notificación del demandado **JORGE HERNANDO LOMBANA PERICO**, se tendrá en cuenta la siguiente dirección de correo electrónico:

trugeorge20@yahoo.com

Así las cosas, la parte demandante deberá realizar la notificación de la presente demanda a través del correo electrónico informado, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, por medio de un software y/o empresa que pueda certificar el recibido o la entrada de dicho correo en la bandeja del mismo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,1

MAP//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 61382b7c30a7c8231cf9677ebfe180f67666d735faa2790af092ec5ead9969f0

Documento generado en 23/08/2022 07:16:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 137 del 24 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.